

Núm. 3154.—RESOLUCION del P. E. solicitando la venia de S. S. I. y R. Monseñor de Meriño, Arzobispo Metropolitano de la Arquidiócesis, para que se digne facilitar á la Comisión Dominicana del IV Centenario de América los efectos que en el concepto de ella y de Monseñor puedan ser adecuados para ser presentados en la Exposición Histórica de Madrid.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

En vista del deseo manifestado por la Comisión Dominicana del Cuarto Centenario de América á Su Señoría Ilustrísima y Reverendísima, Monseñor de Meriño, Arzobispo de Santo Domingo, de que se dé representación de parte de la República Dominicana, en la Exposición Histórico-Americana de Madrid, á la Iglesia Católica y á la Catedral Primada de América; y contando con las buenas disposiciones del Prelado Dominicano, en facilitar todos los objetos que se juzguen convenientes para el caso;

El Poder Ejecutivo ha convenido en solicitar de Su Señoría Ilustrísima, á condición expresa de que sean devueltos los referidos objetos á la curia, inmediatamente después de cerrada la Exposición del Centenario:

El Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado, teniendo en cuenta los buenos deseos de la Comisión Dominicana del Cuarto Centenario de América, y las favorables disposiciones del Prelado Dominicano, con sus justas reservas,

HA RESUELTO:

Solicitar como por la presente solicita de Su Señoría Ilustrísima y Reverendísima, Monseñor de Meriño, Arzobispo Metropolitano de la Arquidiócesis de Santo Domingo, Primada de las Indias, su venia para que se digne facilitar á la Comisión consabida, los efectos que en el concepto de ella y de Monseñor, puedan ser adecuados y á propósito para ser presentados en la Exposición Histórica de Madrid, haciéndose la entrega por inventario, y asegurando la garantía de la devolución en tiempo oportuno.

Comuníquese así al Ilustrísimo Señor Arzobispo, cuanto á

la Comisión mencionada, por las Secretarías de Estado á quienes corresponda.

Dada en Santo Domingo, en el Palacio Nacional de Gobierno, el día 6 de Mayo de 1892; año 49 de la Independencia y 29 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—W. Figueroa.

Núm. 3155.—RESOLUCION del C. N. concediendo al Sr. Julio Pou el permiso para usar el Escudo Dominicano en sus obras fotográficas.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Vista la solicitud del señor Julio Pou, de fecha 7 de Abril de 1892, pidiendo el permiso para usar el Escudo Dominicano en sus obras fotográficas;

Considerando: que la reputación adquirida por el señor Julio Pou, como artista, le ha hecho acreedor al nombramiento que el Presidente de la República le otorgara,

RESUELVE:

Art. 1º Conceder al señor Julio Pou el permiso para usar el Escudo Dominicano en sus obras fotográficas.

Art. 2º La presente resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines de Ley.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, el día 11 de Mayo de 1892; año 49 de la Independencia y 29 de la Restauración.

El Presidente.—J. M. Molina.—Los Secretarios.—A Andreu.—Natalio Redondo.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de